

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 27/2021

Viedma, 16 de abril de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Colegio de Abogados de General Roca solicita suspensión de términos para el día 15 de abril de 2021 en organismos judiciales de dicha ciudad.

Que la petición obedece a que la empresa Cablevisión – Fibertel, ha interrumpido de forma total, la prestación de su servicio de internet entre las 03 y las 17 hs. del día 15/04/21.

Que tal circunstancia ha dejado sin conexión a un vasto sector del ejido de la ciudad y afectado a un considerable número de usuarios, entre ellos a abogados que durante ese día han visto obstaculizadas sus labores, en especial las diligencias sujetas a plazos perentorios o audiencias bajo la modalidad remota de comparencia obligatoria.

Que el Juez Delegado de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Sergio Barotto, avala la solicitud.

Que en orden a lo sucedido y a los inconvenientes que ello generó en el foro de General Roca se considera pertinente hacer lugar a lo peticionado.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por suspendidos los términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos, el día 15 de abril de 2021, en los organismos judiciales del Poder Judicial de la Provincia, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI:


ANA J. BUZZEO
SECRETARIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA